

ACTA No.01

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA EPS COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.

El día 23 de Marzo del año 2018 a las 4:00 pm se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPS, Asociación de usuarios actual, Gestora municipal y Asistente de Atención al Usuario previa convocatoria realizada en el Municipio de Girón de COOSALUD de la sucursal Santander para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida
2. Explicación de las funciones de una asociación de usuarios.
3. Lectura del capítulo IV del decreto 1757 "participación en las instituciones del sistema de seguridad social en salud".
4. Explicación de: Funciones del Presidente (ARTÍCULO 8), Funciones del Vicepresidente (ARTÍCULO 9), Funciones del Secretario(a) (ARTÍCULO 10), Funciones de los Vocales (ARTÍCULO 11); establecidos en el capítulo IV.
5. Postulación del representante de los usuarios
6. Votación
7. Conformación de la asociación
8. Refrigerio
9. Elección de representantes ante los diferentes comités de participación comunitaria
10. Cierre de reunión

DESARROLLO

1. Siendo las 4:00 pm se da inicio a la Asamblea de Renovación de la Asociación de Usuarios del municipio de Girón, la gestora municipal da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. La gestora municipal hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 “Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.

4. La gestora municipal da una explicación de las funciones de:

ARTÍCULO 8: Funciones del presidente:

1. Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
2. Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
3. Convocar a las reuniones.

ARTÍCULO 9: Funciones del Vicepresidente:

1. Reemplazar al Presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al Presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque para una nueva elección.

ARTÍCULO 10: Funciones del secretario(a):

1. Levantar las actas de cada reunión
2. Elaborar las convocatorias a una reunión
3. Organizar y manejar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Artículo 11: Funciones de los vocales:

1. Servir de Vocero de los usuarios
-
5. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años: RICARDO HERNANDEZ, ALCIRA SALCEDO, LILIANA MANCILLA ALVAREZ, DIOSA MARIA MADARIAGA ORTEGA, JESUS MIGUEL BLANCO, SUSANA CAMARO, GLADYS AGUILAR.
 6. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.
 7. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor Ricardo Hernandez con C.C. 91178321 de Girón fue elegido como Presidente de la Asociación de Usuarios.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	TELEFONO
RICARDO HERNANDEZ	PRESIDENTE	91178321	3228807935
ALCIRA SALCEDO	VICEPRESIDENTE	63354282	3143345181
LILIANA MANCILLA ALVAREZ	SECRETARIA	1095918874	3164936815
DIOSA MARIA MADARIAGA ORTEGA	VOCAL	60434792	3118849987 3126312284
JESUS MIGUEL BLANCO	VOCAL	9100039	3173700340
SUSANA CAMARO	VOCAL	30208368	3224716720
GLADYS AGUILAR	VOCAL	63303266	6812905 3173737621

8. Siendo las 6:00 pm se da entrega del refrigerio y de Chalecos, Bolsos, Gorras, Camisetas y Antibacteriales, de COOSALUD EPS, a los presentes de la reunión.
9. Elección de representantes de Comités de Participación Comunitaria

POR MEDIO DE LA CUAL SE ELEIGEN LOS REPRESENTANTES DE LAS ASODEUS ANTE LOS DISTINTOS COMITES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS

Una vez conformada la Asociación de Usuarios del Municipio de Girón procedemos a elegir los representantes de los usuarios dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 Capitulo III Participación Comunitaria Artículo 7 “Comités de Participación Comunitaria”.

Por elección de los usuarios y en común acuerdo con los nuevos representantes de la Asociación de Usuarios quedaron como representantes las siguientes personas:

- Representante de los usuarios ante el COPACO

RICARDO HERNANDEZ

CC. 91.178.321

Presidente de la Asodeus

- Representante de los usuarios ante el CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD LOCAL

LILIANA MANCILLA ALVAREZ

CC. 1.095.918.874

Secretaria de la Asodeus

- Representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la EPS Pública y Mixta

ALCIRA SALCEDO

CC. 63.354.282

Vice Presidente de la Asodeus

10. Siendo las 6.30 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse y participar de las capacitaciones, aperturas de buzón y demás actividades.

Para mayor constancia se firma el presente acta el día 9 de Septiembre de 2016

Cordialmente,

ING. ANGELA MARIA CAÑA CASTRO

Asistente de Atención al Usuario (E)

Sucursal Santander

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión. (03 folios)